

**¿CUÁN INCORPORADO ESTÁ EL P10 EN  
LOS DOCUMENTOS DE LOS GOBIERNOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE  
CAMINO A LA CUMBRE RIO+20?**

30 de Noviembre de 2011

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene por objetivo dar cuenta del nivel de incorporación del Principio 10<sup>1</sup> en los documentos enviados por los Gobiernos de América Latina y el Caribe al PNUMA para la elaboración del *Documento Cero* que incorporará las diferentes propuestas realizadas para la Cumbre de Río+20.

El PNUMA estableció el plazo del 1 de Noviembre para que los Gobiernos, OSC, entidades regionales, entre otras, enviaran sus propuestas para iniciar la elaboración del *Documento Cero* que integra las propuestas recibidas y que constituye la base para el debate y negociaciones que realizarán los Gobiernos para acordar una Declaración Política y un Plan de Acción como productos concretos de la Cumbre.

La Iniciativa de Acceso IA (The Access Initiative TAI<sup>2</sup>) definió como su interés fundamental y logro a alcanzar en esta Cumbre, que las deliberaciones de los Gobiernos establecieran el inicio de un proceso de diálogo y negociaciones para la creación de Convenios Regionales sobre el P10 o una Convención Global.

Para alcanzar este objetivo la IA definió un conjunto de acciones estratégicas para ser realizadas al nivel global, regional y local con la intención que los Gobiernos conocieran y apoyaran la propuesta

---

<sup>1</sup> El Principio 10 de la Declaración de Río señala "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

<sup>2</sup> La Iniciativa de Acceso (TAI en su sigla en inglés) se conformó en 2000 para evaluar el progreso de la implementación del P10, una década después de Río. Actualmente es la mayor red mundial de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan para promover los derechos de acceso a nivel nacional; incluye más de 200 CSOs en 52 países. La red TAI red combina la investigación con "el cambio desde la base"

una vez finalizada la Cumbre, iniciar un proceso deliberativo y de negociación para la creación de Convenios Regionales del P10.

La IA lleva cerca de un año implementando su estrategia en las distintas regiones del mundo. En el caso de América Latina uno de los hitos del proceso hacia Río fue la Reunión Preparatoria de América Latina y el Caribe para Río+20 que se realizó los días 7, 8 y 9 de Septiembre del 2011 en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile.

En el marco de esta Reunión Preparatoria, los socios de la IA realizaron acciones previas con sus respectivos gobiernos a nivel nacional para darles a conocer la propuesta y la importancia de los Convenios Regionales sobre el P10. Durante la Reunión hubo una relevante participación de socios de la IA de América Latina y el Caribe.<sup>3</sup>

Posteriormente a la Reunión Preparatoria, diversos gobiernos convocaron a establecer un diálogo con OSC's, instancias que fueron aprovechadas por los socios TAI para plantear nuestra propuesta.

## 1. NIVEL DE INCORPORACION DEL P10

A continuación se presenta una descripción y análisis sobre el nivel de incorporación del P10 en los documentos oficiales de los Gobiernos de la región.

Se han revisado 19 documentos gubernamentales de los Gobiernos de<sup>4</sup>:

América del Norte: México

Caribe: Cuba, República Dominicana, Grenada y Jamaica

Centro América: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras

América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La lectura de los documentos arroja en primer lugar que tres Gobiernos de los 19 que se revisaron incorporan la relevancia que la Región cuente con un Convenio Regional sobre el P10. Brasil propone un Convenio Global y por su parte, Chile y Jamaica se refieren a un Convenio Regional del P10.

A continuación se indican los párrafos textuales de los 3 Gobiernos:

---

<sup>3</sup>Verónica Cicolatti, Fundación Centro de Derechos Humanos y Ambiente, CEDHA, **Argentina**; Teresa Flores - Asociación Prodefensa de la Naturaleza (PRODENA), **Bolivia**, Andrea Sanhueza y Paula Fuentes – Corporación Participa, Paola Vasconi – Fundación Terram **Chile**; Ana Lucía Maya Aguirre – Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), **Colombia**; Patricia Madrigal y Vivienne Solis – Coope Solidario, **Costa Rica**; Gabriela Muñoz – Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA), **Ecuador**; Olimpia Castillo Blanco – Comunicación y Educación Ambiental S.C. – **México**.

<sup>4</sup> Los Gobiernos de Belize, Panamá y Nicaragua no presentaron documentos

### 1.1. Gobierno de Brasil:

*LANÇAMENTO DE PROCESSO NEGOCIADOR PARA UMA CONVENÇÃO GLOBAL SOBRE ACESSO À INFORMAÇÃO, PARTICIPAÇÃO PÚBLICA NA TOMADA DE DECISÕES E ACESSO À JUSTIÇA EM TEMAS AMBIENTAIS (IMPLEMENTAÇÃO DO PRINCÍPIO 10 DA DECLARAÇÃO DO RIO)*<sup>5</sup>

*Apoiar, no Rio+20, o início de um processo de negociação de uma convenção global para assegurar a implementação do Princípio 10 da Declaração do Rio, o qual estabelece que "o melhor modo de tratar as questões ambientais é com a participação de todos os cidadãos interessados, em vários níveis. No plano nacional, toda pessoa deverá ter acesso adequado à informação sobre o ambiente de que dispõem as autoridades públicas, incluída a informação sobre os materiais e as atividades que oferecem perigo a suas comunidades, assim como a oportunidade de participar dos processos de adoção de decisões. Os Estados deverão facilitar e fomentar a sensibilização e a participação do público, colocando a informação à disposição de todos. Deverá ser proporcionado acesso efetivo aos procedimentos judiciais e administrativos, entre os quais o ressarcimento de danos e recursos pertinentes."*

*Esse princípio já foi objeto de instrumentos regionais, por meio dos quais se procurou aumentar as oportunidades de acesso às informações ambientais e assegurar procedimentos transparentes e confiáveis. Tais mecanismos permitem aperfeiçoar a rede de governança ambiental, introduzindo um relacionamento de confiança entre a sociedade civil e os governos. A elaboração de instrumento desse tipo deverá contar com a participação de todos os setores da sociedade civil.*

### 1.2. Gobierno de Chile:

*Chile considera fundamental la implementación cabal de los derechos de acceso, participación y justicia ambiental consagrados en el Principio 10 de la declaración de Río. Por lo mismo, Chile promueve la celebración de Convenios Regionales para la adopción del Principio 10. En el mismo sentido, Chile aboga por una facilitación de la participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisión. Chile aboga por una mejora en los instrumentos de fiscalización y justicia ambiental en el respeto de la soberanía de cada país; y en la solución al daño ambiental de nivel internacional como ocurre en aquellos sobre territorios no sometidos a jurisdicciones nacionales.*<sup>6</sup>

### 1.2. Gobierno de Jamaica:

*En términos de acceso a la información, Jamaica tiene un cuerpo normativo vigente sobre acceso a la información además de un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. También tiene un proyecto de ley para elaborar un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes. Sin desconocer el aumento en la cantidad de Tratados, Jamaica considera que un acuerdo regional que considere el P10 de la Cumbre de Río y que se base en la Convención de Aarhus puede fortalecer la participación pública en los procesos de toma de decisiones.*<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Pg. 33 del documento

<sup>6</sup> Pg. 7 del documento

<sup>7</sup> Pg. 17 del documento. Traducción libre.

En segundo lugar, se puede destacar que los Gobiernos Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México y República Dominicana incluyen en alguna medida los derechos de acceso y su relevancia. Algunos mencionan la importancia del derecho de acceso a la información ambiental, del derecho de las comunidades, sobre todo las más afectadas, de participar en la toma de decisiones sobre asuntos ambientales. El Gobierno de Bolivia propone un tribunal de justicia ambiental y climática.

Es interesante destacar que el Gobierno de México incluye como anexo las aportaciones de las OSC's en las cuales se propone explícitamente la realización de una *convención nacional* que asegure la implementación del P10 en el país. Textualmente propone: *“Convocar a una Convención Nacional que vele por el cumplimiento del Principio 10 de la Declaración de Río”*.

Por último y en tercer lugar, los Gobiernos de Argentina, Colombia, Cuba, Grenada, Honduras, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela no hacen referencia alguna al P10 o a sus componentes.

## **2. COMENTARIO FINAL**

La IA de América Latina considera que los Gobiernos de la región han reconocido y respaldado la relevancia del P10 como un elemento fundamental de la gobernabilidad ambiental y el desarrollo sustentable.

En resumen, de los 19 documentos gubernamentales analizados, tres (3) proponen la creación de Convenios Global/Regional del P10, siete (7) hacen referencia a los derechos de acceso, y los nueve (9) restantes no hacen referencia alguna.

Como IA veremos la mejor forma de capitalizar este logro con el objetivo de seguir avanzando en concretar una mejor implementación del P10, a través de la creación de un Convenio Globales o Regionales.

Dentro de las acciones estratégicas a realizar estarán el promover que los Gobiernos reconozcan que sólo con la participación de la ciudadanía, será posible lograr la sustentabilidad, y para ello se requiere el acceso a la información y contar mecanismos de justicia.

También es importante señalar que la OEA ha incluido entre sus propuestas para Rio+20 la posibilidad de elaborar una Convención Interamericana del P10.